



*"Año de la promoción de la industria responsable y del compromiso climático"*

**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL**

**Nº 05000003 -2014/GOB. REG. TUMBES -GGR**

*Tumbes,* 20 ENE 2014

**VISTO:**

Informe Nº 005-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR de fecha 08 de Enero del 2014, proveído de Gerencia General Regional de fecha 16 de Enero del 2014,y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley Nº 27783, se crean Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el inciso "h" del artículo 21º de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902, establece que "Una de las atribuciones de la Presidencia Regional es aprobar las normas reglamentarias de la Organización y funciones de las dependencias administrativas del Gobierno Regional y en los artículos 2º, 9º y 10º de la referida Ley establece que los Gobiernos Regionales tienen la Autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así como la aprobación de su organización interna y presupuestal.

Que, mediante Informe Nº 005-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR de fecha 08 de Enero del 2014, el Gerente Regional de Infraestructura por disposición de la alta dirección, propone al Gerente General Regional al ARQ CARLOS LINDAO JIMENEZ, como Sub Gerente de Estudios, Director Sistema Administrativo III Nivel Remunerativo F-3 dependiente de la Gerencia Regional de Infraestructura de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes.

Que, mediante proveído de fecha 16 de Enero del 2014, el Gerente General Regional dispone a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, proyectar el acto administrativo correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto, se debe proyectar la resolución de encargatura correspondiente.

Estando a lo informado; y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley Nº 27867 - LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES,





"Año de la promoción de la industria responsable y del compromiso climático"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. II ALBERTO SIFREDO PEÑA GARCIA  
UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000003 -2014/GOB. REG. TUMBES -GGR

Tumbes, 20 ENE 2014

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-DAR POR CONCLUIDA**, la encargatura del ARQ. MIGUEL ÁNGEL GUILLEN GALLEGOS, en el cargo de Sub Gerente de Estudios y Proyectos, Director Sistema Administrativo III Nivel Remunerativo F-3, dependiente de la Gerencia Regional de Infraestructura de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, por las razones expuestas en la parte considerativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, en el cargo de Sub Gerente de Estudios y Proyectos, Director Sistema Administrativo III Nivel Remunerativo F-3 dependiente de la Gerencia Regional de Infraestructura de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes al ARQ CARLOS LINDAO JIMENEZ, encomendándole responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente resolución con conocimiento del interesado, y las demás Oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA GENERAL REGIONAL  
CPC JAVIER MENESES RUGEL  
GERENTE GENERAL

